

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Gabinete Técnico

Edicto

Don Jaime Mariátegui Arteaga ha solicitado se le tenga por subrogado en los derechos de su fallecida hermana, doña María Teresa Mariátegui Arteaga, interesada en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Peñafior, con Grandeza de España, lo que se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 31 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, para que, en el plazo de treinta días, exclusivamente los coherederos interesados en esta subrogación puedan solicitar lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 12 de septiembre de 1997.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—55.326.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Mario Lanz Raggio, Teniente Auditor Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de septiembre de 1997, por el buque «Salvamar Bentayga», de la matrícula de Gijón, folio 12-92, a la embarcación deportiva «Coconut Amnesia», matrícula de Florida.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de septiembre de 1997.—El Teniente Auditor, Mario Lanz Raggio.—55.731-E.

Edicto

Don Mario Lanz Raggio, Teniente Auditor Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de septiembre de 1997,

por el buque «Salvamar Bentayga», de la matrícula de Gijón, folio 12-92, al «Minerva del Carmen», de la séptima lista de Las Palmas.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de septiembre de 1997.—El Teniente Auditor, Mario Lanz Raggio.—55.732-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

VALENCIA

Don José Luis Gómez Fernández, Jefe de la Sección de Subastas en la Dependencia de Recaudación de esta Delegación de la AEAT,

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen a nombre de los deudores que se detallan, se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Acordada por la Dependencia de Recaudación con fecha 23 de septiembre de 1997, la enajenación mediante subasta de los bienes de los siguientes deudores:

Deudor: (99/97) «Transportes Automóviles, Sociedad Anónimas». DNI/CIF: A-46.018.230. Unidad: U. Reg. Rec.,

Deudor: (39/97) «Promotora Lodosa, Sociedad Anónimas». DNI/CIF: A-31.197.031. Unidad: Delegación de Navarra,

cuyos embargos constan en los expedientes ejecutivos que siguen las correspondientes Unidades Administrativas de Recaudación.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 13 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Delegación de Hacienda (salón de actos en la 2.ª planta), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación,

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario, si lo hubiere, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, y cónyuge del deudor.

Valencia, 23 de septiembre de 1997.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, José Vicente Navarro Alcázar.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Lote de bienes, su descripción y tipo de subasta

Lote número 24: Expediente a nombre de (99/97) «Transportes Automóviles, Sociedad Anónima» (TASA).

Urbana número 1. Local en planta baja, susceptible de división en varios locales, del edificio situado en Gandía, con fachadas a las calles de Canalejas, Wilson y Alfaro; tiene su acceso por puertas directas a las avenidas y calles de su situación; consta de dos partes: Una destinada a almacén y ventas de accesorios, cuya superficie es de 165 metros 28 decímetros cuadrados, y otra destinada a garaje, cuya superficie es de 737 metros 23 decímetros cuadrados. Para almacén se ha construido una entreplanta, sobre la planta baja, cuya superficie es de 194 metros 93 decímetros cuadrados, y sobre dicha entreplanta, otra, destinada a oficinas y vivienda, con una superficie de 231 metros 56 decímetros cuadrados. Lindante, vista desde la avenida de Wilson: Frente, dicha calle; derecha, entrando, carrer Alfaro; izquierda, avenida d'Alacant, y fondo, Bautista Lloret Martí. Cuota de participación: 28 enteros 701 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía 1, libro 1.381, libro 609 de Gandía, folio 170, finca número 53.555.

Actualmente consta inscrita a favor de «Transportación, Sociedad Limitada».

En el local se encuentra un concesionario de «Mitsubishi».

Tipo de subasta en primera licitación: 51.628.750 pesetas. Tramos: 250.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 38.721.562 pesetas. Tramos: 250.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Lote número 29: Expediente a nombre de (39/97) «Promotora Lodosa, Sociedad Anónima».

Finca Urbana (antes rústica), en término de Mogente, partida de la Sierra, Bobarets, Fuente del Mosén de Pau, Corral de Ambos y La Solana, finca de tierra seca en su mayor parte inculta, que tiene una superficie de 92 hectáreas 44 áreas 6 centiáreas, de forma triangular, estando la base del triángulo en el rumbo este y el vértice en el rumbo oeste, formado por la intersección del barranco del Mosén de Pau y la carretera de Navalón a Mogente. Linda: Norte, barranco del Mosén de Pau que la separa de tierras del Ayuntamiento de Mogente (Valencia) y finca comunidad de propietarios Cumbres de Valencia; este, tierras de la citada comunidad y doña Isabel Gastaldo García, y oeste, la carretera de Mogente a Navalón en su intersección con el barranco del Mosén de Pau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, como finca 5.581-N, tomo 489, libro 83 de Mogente, folio 193, inscripción 4.ª

Según informa el Ayuntamiento de Mogente, es la parcela 2090001XJ9009S0001YB, con una superficie de 833.418 metros cuadrados.

Tipo de subasta en primera licitación: 220.145.822 pesetas. Tramos: 250.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 165.109.366 pesetas. Tramos: 250.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes:

Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo por un importe pendiente de 10.316.374 pesetas más intereses y costas, según escrito del acreedor anterior de fecha 3 de febrero de 1997.

Anotación de embargo preventivo a favor de don José María Millet Sastre, por importe de 537.804 pesetas (en escrito de 73-97 el acreedor dice que el importe pendiente es 537.000 pesetas más 400.000 pesetas de intereses, pero sólo hay anotadas 537.804 pesetas sin intereses).

Servidumbres de paso, conducción de energía eléctrica y conducción de aguas potables.

Condiciones

Documentación: Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se haya aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Depósito de garantía: Los licitadores que se identificarán por medio del DNI o pasaporte, tratándose de extranjeros, para poder ser admitidos como tales, habrán de constituir ante la Mesa de subasta depósito, al menos, del 20 por 100 del tipo establecido para los bienes que se desee pujar (en metálico o en cheque bancario o conformado a favor del Tesoro Público).

Tramos: El valor entre pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la siguiente escala:

Hasta 50.000 pesetas: 500 pesetas.

De 50.001 a 100.000 pesetas: 1.000 pesetas.

De 100.001 a 250.000 pesetas: 2.500 pesetas.

De 250.001 a 500.000 pesetas: 5.000 pesetas.

De 500.001 a 1.000.000 de pesetas: 10.000 pesetas.

De 1.000.001 a 2.500.000 pesetas: 25.000 pesetas.

De 2.500.001 a 5.000.000 pesetas: 50.000 pesetas.

De 5.000.001 a 10.000.000 de pesetas: 100.000 pesetas.

Más de 10.000.000 de pesetas: 250.000 pesetas.

Suspensión por pago: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Pago del remate: El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. En otro caso, quedará sin efecto la misma, con pérdida del depósito de garantía, y sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir por los mayores perjuicios que se deriven de su incumplimiento.

Pujas en sobre cerrado: Las pujas en sobre cerrado expresarán el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien o lote de bienes de su interés. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la AEAT, al menos una hora antes de celebrarse la subasta, debiendo incluir, en el sobre, un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito de garantía.

Bienes no rematados: Por estos bienes podrá celebrarse una segunda licitación concediéndose un plazo de media hora para que quienes deseen licitar constituyan depósito de garantía, sirviendo a este efecto los constituidos anteriormente disminuyendo el tipo de subasta al 75 por 100 del anterior.

Adjudicación directa: No obstante lo expuesto, conforme al artículo 150 del RGR, en cualquier momento posterior a la celebración de la primera o segunda licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes, por un importe igual o superior al que fueron valorados en la primera licitación, en su caso, o sin precio mínimo en caso de tratarse de la segunda licitación.

Reserva de adjudicación: El Estado se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes no rematados.

Eficacia del anuncio: Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoratícios que resulten con domicilio desconocido y a los deudores que hayan resultado desconocidos o declarados en rebeldía, que por medio de este anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal.

Examen de títulos: Los títulos disponibles podrán ser examinados en la Delegación de la AEAT, Dependencia de Recaudación, Sección de Subastas (1.ª planta), en el horario oficial, de nueve a catorce horas, desde el día en que se publique este anuncio hasta el día anterior al de la subasta.

Valencia, 23 de septiembre de 1997.—55.657-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes

Aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: EI-1-E-44-A «Autovía Cantabria-Meseta». Carretera N-611 de Palencia a Santander, carretera nacional 623 de Burgos a Santander y carretera nacional 627 de Urbierna a Aguilar de Campoo. Nacional 611. Tramo: Torrelavega-Aguilar de Campoo. Cantabria y Castilla-León

Con fecha 28 de agosto de 1997, la Secretaría general para las Infraestructuras y Transportes, P. D. (Resolución de delegación de atribuciones de 30 de mayo de 1996), ha resuelto:

1. Hacer constar que el expediente reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras 1812/1994, de 2 de septiembre.

2. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de clave EI-1-E-44-A seleccionado como alternativa a desarrollar en los proyectos sucesivos la denominada solución A y consistente en una autovía de nuevo trazado con origen en Torrelavega y final en Aguilar de Campoo, y un coste de ejecución por contrata de 64.297 Mpta-94 y 685 Mpta-94 de expropiaciones.

3. En los proyectos que desarrollen la alternativa seleccionada se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Las establecidas en la declaración de impacto ambiental de fecha 9 de junio de 1997.

3.2 Se realizará la reposición de caminos y servicios afectados de acuerdo con los Ayuntamientos y Cámaras Agrarias, incluyendo pasos que permeabilicen la autovía. Entre ellos, se repondrá la carretera de Riocorvo a Yermo, que no aparece respuesta en el estudio informativo.

3.3 Se incluirá un paso en el punto kilométrico 2 + 500 de la Ronda de Torrelavega dando continuidad al paso existente.

3.4 Se incluirá la mejora del Puente Espina en la confluencia del enlace de Tanos, para la mejora de la permeabilidad territorial.

3.5 Se incluirá en el enlace de Cartes una glorieta sensiblemente simétrica a la grafiada en los planos del estudio informativo.

3.6 Se modificará el ramal que sale del enlace de Cartes al núcleo de Riocorvo por un ramal paralelo a la autovía, que una el enlace de Cartes con el cruce de la N-611 con la S-200, manteniendo el paso peatonal entre Cartes y Riocorvo.

3.7 Se complementará el enlace Los Corrales-sur con un ramal que una la autovía con la carretera SV-2013 de Collado de Cieza a Los Corrales de Buelna y otro ramal que la una con la antigua N-611.

3.8 En el valle de Pedredo, punto kilométrico 15 + 300 se diseñará un viaducto que sustituya parte del terraplén previsto.

3.9 Entre los puntos kilométricos 15 + 300 y 18 + 000 se desplazará el trazado hacia el oeste, para reducir la afección a la mies de Arenas de Iguña, con un desplazamiento máximo del orden de 200 metros a la altura del punto kilométrico 16 + 500, situándose al oeste del gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias.

3.10 Entre los puntos kilométricos 19 + 000 y 21 + 000 se desplazará el trazado hacia el oeste, para evitar el fraccionamiento de la mies y la proximidad al núcleo de Molledo, con un desplazamiento máximo del orden de 400 metros a la altura del punto kilométrico 20 + 000.

3.11 Se estudiará y justificará la conveniencia de desplazar el enlace de Santiurde a la altura del punto kilométrico 31 + 000.

3.12 Se incluirá un paso inferior a la altura del punto kilométrico 31 + 800 para la reposición de un camino.

3.13 Se incluirá un paso superior a la altura del punto kilométrico 36 + 000 para la reposición de un camino.

3.14 Se realizará una conexión directa en el enlace Reinosa-norte con la carretera regional C-6318 de Bilbao a Reinosa.

3.15 Se realizará en las proximidades del punto kilométrico 55 + 000 de conexión con la carretera regional S-614, ramal de la N-611 a Polientes.

3.16 Se identificarán los corredores de fauna de las distintas especies animales y se diseñarán los pasos correspondientes, especialmente entre los puntos kilométricos 21 + 000 y 22 + 000; 38 + 000 y 41 + 000; 52 + 000 y 60 + 000.

3.17 Para la protección del patrimonio histórico y arqueológico, previa consulta al órgano competente, se realizarán las necesarias prospecciones de campo para el reconocimiento de potenciales restos a lo largo del trazado.

3.18 Se tendrán en cuenta las afecciones al gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias, así como a sus ramales.

3.19 Se tendrán en cuenta las afecciones a los diferentes servicios, teniendo una precaución especial con los manantiales existentes.

3.20 Se dispondrán las correspondientes barreras acústicas en las proximidades de los núcleos de población, así como en las proximidades del Santuario de las Caldas, cuando los niveles de inmisión superen los permitidos.

3.21 La conexión de la autovía con la carretera existente, en la parte final del estudio, se reconsiderará de acuerdo con los estudios de continuidad de la autovía hacia el sur.

3.22 Se mantendrán contactos con RENFE y FEVE para establecer condiciones y dimensiones de los pasos entre las líneas de ferrocarril Palencia-Santander y la Robla-Bilbao. Asimismo, se contactará con el Área de Planificación de la Dirección General de Ferrocarriles para coordinar con la prevista variante de trazado de la línea Palencia-Santander.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), la Secretaria general de la Dirección General de Carreteras, Carmen González Ortega.—55.612.

Aprobación de los expedientes de información pública de la variante de Mas de Jacinto y variante de Libros y definitiva del proyecto de: «Acondicionamiento de la carretera N-420 de Córdoba a Tarragona por Cuenca. Tramo: Intersección con la carretera N-330 (Rincón de Ademuz). Intersección con la N-234 (Teruel)». Provincia de Teruel.

Con fecha 30 de julio de 1997, el excelentísimo señor Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes, por delegación del excelentísimo señor Ministro de este Departamento (Orden 30 de mayo de 1996), ha resuelto:

1. Hacer constar que toda referencia al proyecto en lo que sigue incluye el documento de cumplimiento de prescripciones de clave 1-TE-368 y fecha noviembre de 1996 y los documentos o la parte de los mismos no modificados por éste, del proyecto de clave 1-TE-368 y fecha febrero de 1995.

2. Hacer constar que el proyecto reseñado en el asunto, contiene los documentos indicados en el artículo 124 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

3. Hacer constar que el proyecto cumple los requisitos exigidos por el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, y concretamente con lo establecido en su artículo 58 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.

4. Hacer constar que los expedientes de información pública han sido tramitados de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su reglamento.

5. Hacer constar que en cumplimiento de lo que dispone el Real Decreto 555/1986, de 21 de febrero, el proyecto contiene el estudio de seguridad e higiene en el trabajo, cuyo presupuesto de 33.253.269 pesetas, ha sido incorporado como unidad independiente al presupuesto de ejecución material del proyecto.

6. Hacer constar que en cumplimiento de lo que dispone el Real Decreto 2543/1994, de 29 de diciembre, el proyecto contiene el apartado «Acciones Sísmicas».

7. Hacer constar que la longitud del tramo objeto del proyecto, según su definición geométrica, es de 34,3 kilómetros.

8. Aprobar los expedientes de información pública de las variantes de Libros y de Mas de Jacinto y definitivamente el proyecto por su presupuesto de ejecución por contrata de 4.620.145.317 pesetas, que incluye la cantidad de 637.261.423 pesetas en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (16 por 100), con las siguientes prescripciones a tener en cuenta durante la ejecución de las obras:

8.1 Se considerará la conveniencia de disponer la lágrima central de las intersecciones más próxima a la carretera principal por razones de seguridad.

8.2 Se considerará la posibilidad de aumentar el radio de 8 metros proyectado en la intersección número 5 a Mas de la Cabrera para el giro a la izquierda Mas de la Cabrera-Teruel.

8.3 Se efectuarán los sondeos que permitan obtener los datos necesarios para adoptar las medidas oportunas que garanticen la estabilidad del túnel, de los taludes y de las cimentaciones.

8.4 Se revisará exhaustivamente la señalización horizontal y vertical adecuándola a la normativa vigente.

8.5 Se considerará la necesidad de adecuar la actual intersección de las carreteras N-420 y TE-V-6016.

9. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón dé traslado de la presente resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

10. Que según lo dispuesto en el artículo 58 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, debe ser dedicada a financiar trabajos de conservación o enriquecimiento del patrimonio artístico español la cantidad de 32.381.170 pesetas, equivalente al 1 por 100 del presupuesto de ejecución material de las obras.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de 4 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 6), la Secretaria general de la Dirección General de Carreteras, Carmen González Ortega.—55.625.

Aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del proyecto de trazado de: «Variante de Montaverner y supresión de dos puentes de carga limitada. Carretera N-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona». Provincia de Valencia

Con fecha 30 de julio de 1997, el excelentísimo señor Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes, por delegación del excelentísimo señor Ministro de este Departamento (Orden 30 de mayo de 1996), ha resuelto:

1. Hacer constar que el proyecto de trazado reseñado en el asunto, contiene los documentos indicados en el artículo 28 del Reglamento General

de Carreteras, aprobado por Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.

2. Hacer constar que el proyecto de trazado, junto con el proyecto de construcción de clave 12-V-4710 (aprobado el 7 de marzo de 1996), cumple los requisitos exigidos por el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, y en concreto con lo establecido en su artículo 58 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.

3. Hacer constar que el expediente de información pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su reglamento.

4. Hacer constar que la longitud del tramo objeto del proyecto de trazado, según su definición geométrica, es de 3,6 kilómetros.

5. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado por su presupuesto de ejecución por contrata de 1.525.095.458 pesetas, que incluye 210.357.994 pesetas en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (16 por 100), con las siguientes prescripciones a tener en cuenta durante la redacción del proyecto de construcción:

5.1 Se reconsiderará el estudio de tráfico en el acondicionamiento de la carretera N-340 y consecuentemente el dimensionamiento del firme correspondiente.

Las mezclas bituminosas cumplirán la O. C. 299/1989.

5.2 En el enlace de Montaverner este:

La separación del ramal 3, respecto del ramal 1, se proyectará de modo que toda la deceleración se efectúe antes del paso bajo el ferrocarril, pudiendo disponerse balizas cilíndricas de separación desde antes del inicio de dicho paso.

El ramal 4 deberá proseguir unido al ramal 2 hasta después del paso, bajo el ferrocarril, situándose a continuación el carril de aceleración.

Se intentará unificar la incorporación del ramal 1 con el proveniente de la glorieta a la vía rápida L'Olleria-Bélgida.

5.3 Se acondicionará el camino de la margen derecha entre 0 + 638 y 1 + 500 para permitir el acceso a Bufali desde el enlace Montaverner sur, aumentando, por tanto, la anchura del paso inferior de la D. O. 0 + 638 a 10 metros.

5.4 Se estudiará la reposición de caminos de acceso a fincas y en particular a las afectadas por la posible desaparición del paso a nivel existente.

5.5 Se estudiarán los desagües de los pasos inferiores de caminos.

5.6 Se estudiará la visibilidad de parada teniendo en cuenta los muros de contención y las barrejadas de seguridad correspondientes.

5.7 Se cumplirá la «Circular sobre modificación de servicios en los proyectos de obras», de 7 de marzo de 1994.

5.8 Se comprobarán las superficies de las fincas reflejadas en el anejo número 20 de expropiaciones y especialmente la de la finca número 21 del término municipal de Palomar. Se consignarán las titularidades y los cultivos de las fincas que han tenido alegaciones sobre ello.

5.9 Como consecuencia de la ejecución del enlace de Montaverner oeste y de la estructura bajo la N-340 en el proyecto de clave 12-V-4710, se estudiará detenidamente el diseño de la intersección existente entre la carretera N-340 y la VP-2039, en función de las futuras intensidades y visibilidades.

6. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia dé traslado de la presente resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Ordenar que la licitación de las obras del presente proyecto se efectúe en coincidencia con las del proyecto de clave 12-V-4710 aprobado el 7 de marzo de 1996.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de 4 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 6), la Secretaria general de la Dirección General de Carreteras, Carmen González Ortega.—55.550.

Aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: «Autovía Ruta de la Plata. Tramo: Zafra-Sevilla». Carretera N-630 de Gijón a Sevilla. Badajoz, Huelva y Sevilla (Extremadura y Andalucía Occidental)

Con fecha 24 de julio de 1997, la Secretaría general para las Infraestructuras y Transportes, P. D. (Resolución de delegación de atribuciones de 30 de mayo de 1996), ha resuelto:

1. Hacer constar que el expediente reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo EI.1-E-37.A, B y C seleccionando como alternativas a desarrollar en los proyectos sucesivos las siguientes:

Para el subtramo EI.1-E-37.A Zafra-límite provincial de Badajoz con Huelva, la denominada A (DD.OO. 0 + 000 a 9 + 300) y C (9 + 300 a 21 + 452) en el tramo I; y A (0 + 000 a 11 + 500), y D (completa), E₂ (completa) y E₁ 22 + 000 al final en el tramo II.

Para el subtramo EI.1-E-37.B límite provincial de Badajoz con Huelva-Venta del Alto, la denominada B (completa) del tramo III y C de los tramos IV y V.

Para el subtramo EI.1-E-37.C Venta del Alto-Sevilla, la denominada A, y D₂.

3. En los proyectos que desarrollen la alternativa seleccionada se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Las establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 8 de abril de 1997.

3.2 Se realizará la reposición de caminos y servicios afectados de acuerdo con los Ayuntamientos y Cámaras Agrarias.

Estudio informativo EI.1-E-37.A.

3.3 Se anulará el enlace proyectado en el cruce de la futura autovía con la carretera de Fuente de Cantos a Bienvenida y se sustituirá por dos semienlaces tipo diamante, al norte sobre el paso superior del punto kilométrico 14 + 160 y al sur en un nuevo paso superior en el punto kilométrico 16 + 850, que sustituya al previsto paso inferior del punto kilométrico 17 + 200.

Los dos semienlaces se conectarán por la margen izquierda mediante una vía de servicio.

3.4 Se realizará un nuevo semienlace de acceso norte a Moresterio en el punto kilométrico 31 + 750. Los movimientos a servir serán una salida directa hacia el sur y otra semidirecta hacia el norte. Asimismo, se desplazará el enlace sur de Moresterio hacia el este para disminuir la afección a las instalaciones industriales existentes.

3.5 Se realizará un paso inferior en el punto kilométrico 29 + 650 suprimiendo el camino de servicio previsto en el estudio.

Estudio informativo EI.1-E-37.B.

3.6 Se mantendrá el enlace con la carretera a Almadén de la Plata (punto kilométrico 5 + 500), pero se modificará la vía de servicio proyectada por el este de la autovía, de modo que se constituya en un nuevo tramo de carretera de la Junta de Andalucía que una directamente la carretera de Real de la Jara con la de Zufre.

3.7 Se construirá un enlace de acceso a Santa Olalla en el punto kilométrico 3 + 800, acondicionando el camino existente entre dicho enlace y la N-630 (punto kilométrico 744,3), señalizando Santa Olalla como zona de servicios.

3.8 Se suprimirá el enlace del punto kilométrico 27 + 800 de acceso a El Ronquillo y se sustituirá por dos semienlaces: Uno situado al norte (punto kilométrico 26 + 300) y otro al sur (punto kilométrico 29 + 000).

3.9 Se modificará el trazado entre los puntos kilométricos 10 + 500 o 14 + 000, de modo que la autovía se eleje del cortijo y la laguna existentes en la finca «Mancha Llama Alta», para disminuir el nivel de ruido y no afectar al ecosistema de la laguna. Además, se proyectará una cuneta que conduzca las aguas de escorrentía de la ladera oeste de la vaguada a la laguna.

3.10 Se desviará ligeramente el trazado de la autovía hacia el este a la altura de los puntos kilométricos 28 + 000 y 28 + 200 para no afectar a tres pozos de la finca «El Cebadero» y a uno de don Santòs Fernández Lobo.

3.11 Se desplazará el enlace previsto en el punto kilométrico 39 + 500 al 39 + 800 para evitar el problema de drenaje que plantea el paso inferior de dicho enlace.

Estudio informativo EI-1-E-37.C.

3.12 Se modificará el trazado entre el enlace de Santiponce y el nudo de Camas norte conectado directamente ambos y manteniendo la carretera actual N-630 como vía de servicio. El diseño del enlace de Camas-norte será el del «Estudio Especial del Enlace de Camas».

3.13 Se estudiará el diseño más adecuado del enlace con la carretera de la Albaga (SE-182) de acuerdo con la planificación de la Junta de Andalucía.

3.14 Se desplazará ligeramente el trazado hacia el oeste entre los puntos kilométricos 0 + 000 y 4 + 500, para no afectar al pozo y abrevadero de la finca «El Roque», pero sin afectar otras propiedades.

3.15 Se desplazará ligeramente el trazado hacia el este entre los puntos kilométricos 16 + 800 y 21 + 400 para evitar las afeciones a la Cartuja, según lo manifestado por el Ayuntamiento de Salteras.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 1 de junio), la Secretaría general de la Dirección General de Carreteras, Carmen González Ortega.—55.610.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL

Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía del Noroeste, CN-VI de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 346 al 370. Tramo: Manzanal-San Román de Bembibre. Modificado número 1. Clave: 12-LE-2940», términos municipales de Villagatón, Torre del Bierzo, Folgoso de la Ribera y Bembibre, provincia de León

Con fecha 16 de julio de 1997, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto antes expresado, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación.

Por la misma resolución se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo. Igualmente al formar parte dicho proyecto de la Autovía del Noroeste. Tramo: Manzanal-San Román de Bembibre, le es

aplicable oficialmente el artículo 10 del Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), que declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dé lugar la construcción de las obras relativas a dicha autovía.

En consecuencia, esta Jefatura de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos, así como en los de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa, durante los días siguientes en:

Término municipal de Villagatón:

Escuelas de Manzanal del Puerto, días 27 y 29 de octubre de 1997, de once a catorce horas.

Término municipal de Torre del Bierzo:

Locales de la Junta Vecinal de La Granja de San Vicente, día 4 de noviembre de 1997, de once a catorce horas.

Locales de la Junta Vecinal de Albares de la Ribera, días 6 y 10 de noviembre de 1997, de once a catorce horas.

Término municipal de Folgoso de la Ribera:

Locales del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, días 12 y 17 de noviembre de 1997, de once a catorce horas.

Locales de la Junta Vecinal de La Ribera de Folgoso, día 19 de noviembre de 1997, de once a catorce horas.

Término municipal de Bembibre:

Locales del Ayuntamiento de Bembibre, día 24 de noviembre de 1997, de once a catorce horas.

A dicho acto comparecerán los interesados bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados si así lo desean de un Perito y Notario con gastos a su costa. Todo ello le será notificado individualmente mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida José Luis Arrese, 3, edificio administrativo de uso múltiple, 3.ª planta, 47071 Valladolid) o ante la Unidad de Carreteras de León (avenida Ordoño II, 27) alegaciones, a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Valladolid, 23 de septiembre de 1997.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—55.730-E.

VALENCIA

Resolución por la que se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan

Obra: «23-A-2930. Variante de Cocentaina, CN-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, puntos kilométricos 137,5 al 141,7, tramo: Cocentaina, provincia de Alicante».

Declaración de urgencia: Artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31). Aprobación y orden de expropiación del proyecto: 8 de julio de 1996. Esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto señalar

los días y horas que al final se detallan, en los locales del Ayuntamiento respectivo, sin perjuicio de practicar reconocimiento de los terrenos, que se estimaran a instancia de parte, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, periódicos «La Verdad» e «Información», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados. Al citado acto concurrirán los afectados provistos del título de propiedad y el último recibo abonado.

Se significa que el presente anuncio se publica, igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo éstos, a tenor del contenido del artículo 56.2.º del Reglamento de la LEF, y hasta la fecha del levantamiento de las actas previas, formular por escrito alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes y derechos afectados.

Lugar de exposición de relación de interesados y planos:

Ayuntamiento de Cocentaina.

Unidad de Carreteras del Estado en Alicante, plaza de la Montañeta, 5, Alicante.

Horario de asistencia al acto:

Ayuntamiento de Cocentaina: Día 5 de noviembre de 1997: Diez a once horas: Fincas 1, 6, 12, 19, 2, 3 y 71. Once a doce horas: Fincas 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 24, 9. Doce a trece horas: Fincas 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 20. Trece a catorce horas: Fincas 20A, 21, 22, 23, 24, 25 y 26. Dieciséis a diecisiete horas: Fincas 27, 28, 29, 30 y 31. Diecisiete a dieciocho horas: Fincas 32, 36, 33 y 42. Día 6 de noviembre de 1997. Nueve a diez horas: Fincas 34, 35, 37, 38, 43, 44, 45 y 46. Diez a once horas: Fincas 39, 40, 41, 53, 55, 56 y 57. Once a doce horas: Fincas 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 54. Doce a trece horas: Fincas 58, 59, 60, 61, 62, 176, 63 y 64. Trece a catorce horas: Fincas 65, 66, 67, 68, 69, 68A y 69A. Dieciséis a diecisiete horas: Fincas 70, 72, 87 y 89. Diecisiete a dieciocho horas: Fincas 73, 74, 75, 77. Día 7 de noviembre de 1997. Nueve a diez horas: Fincas 76, 78, 79, 80, 95, 96, 81, 105 y 109. Diez a once horas: Fincas 82, 118, 119, 120, 140, 83, 84, 173. Once a doce horas: Fincas 85, 86, 88, 90, 92, 139, 151, 154. Doce a trece horas: Fincas 91, 114, 115, 116, 117, 155, 93, 102, 104. Trece a catorce horas: Fincas 94, 101, 103, 97, 195, 196, 98, 99, 100. Día 10 de noviembre de 1997. Nueve a diez horas: Fincas 108, 110, 111, 112, 113, 121, 122, 123 y 106. Diez a once horas: Fincas 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 107. Once a doce horas: Fincas 130, 132, 134, 135, 136, 137 y 138. Doce a trece horas: Fincas 131, 133, 141, 142, 143 y 144. Trece a catorce horas: Fincas 145, 146, 147, 148, 149, 150 y 152. Dieciséis a diecisiete horas: Fincas 153, 155A, 156 y 159. Diecisiete a dieciocho horas: Fincas 157, 158, 160, 161, 162 y 169. Día 11 de noviembre de 1997. Nueve a diez horas: Fincas 163, 174, 164, 165, 166, 167, 168 y 172. Diez a once horas: Fincas 170, 171, 175, 177, 178, 182 y 184. Once a doce horas: Fincas 179, 180, 181, 183, 185, 186 y 187. Doce a trece horas: Fincas 188, 191, 192, 189, 190, 193 y 194. Trece a catorce horas: Fincas 201, 202, 203, 204, 219, 220, 221 y 222. Día 12 de noviembre de 1997. Nueve a diez horas: Fincas 197, 198, 199, 200, 205, 206, 207, 108, 209 y 210. Diez a once horas: Fincas 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217 y 218. Once a doce horas: Fincas 231, 232, 233, 234, 235, 236 y 240. Doce a trece horas: Fincas 237, 238, 239, 241, 242, 243 y 244.

Trece a catorce horas: Fincas 245, 246, 247, 250, 251, 252 y 253. Día 13 de noviembre de 1997. Nueve a diez horas: Fincas 223, 224, 227, 225, 226, 228, 229 y 230. Diez a once horas: Fincas 248, 254, 255, 256 y 257.

Alicante, 19 de septiembre de 1997.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Ismael Ferrer Domingo.—55.662-E.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), por la presente comunicación se notifican los requerimientos efectuados en expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación bien, por desconocerse el último domicilio del interesado o bien, porque intentada ésta no ha podido practicarse.

Las notificaciones podrán ser recogidas por el interesado o representante legal acreditado, en la calle Aben Canes, 9-2.º A, en Ciudad Real pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Número de expediente: ES-0375/90. Término municipal: Guadiana del Caudillo (Badajoz). Interesado: «Conservas de Badajoz, Sociedad Anónima». Resolución: 20 de febrero de 1995. Determinación: Legalizar cuatro pozos.

Número de expediente: ES-0226/93. Término municipal: Almendralejo (Badajoz). Interesado: Julio Castilla del Hoyo. Resolución: 11 de octubre de 1993. Determinación: Acondicionar zona.

Número de expediente: ES-0476/90. Término municipal: Cuenca. Interesado: José Sanchidrián Muñoz. Resolución: 4 de febrero de 1993. Determinación: Legalizar pozo.

Número de expediente: ES-0867/89. Término municipal: Albacete. Interesado: Aurelio Mena Torrija. Resolución: 17 de mayo de 1994. Determinación: Legalizar pozo.

Número de expediente: ES-0541/86. Término municipal: Munera (Albacete). Interesado: Ángel Piqueras García. Resolución: 31 de julio de 1987. Determinación: Legalizar derivación.

Número de expediente: ES-0287/86. Término municipal: Villa de Don Fadrique (Toledo). Interesado: Ángel Carpintero Bustos. Resolución: 10 de diciembre de 1986. Determinación: Legalizar pozo.

Número de expediente: ES-0159/91. Término municipal: Ciudad Real. Interesado: Jesús Villalba Chueca. Resolución: 7 de febrero de 1995. Determinación: Legalizar pozo.

Número de expediente: ES-0099/86. Término municipal: Campo de Criptana (Ciudad Real). Interesado: Herederos de Ramona Salido Ramírez. Resolución: 31 de julio de 1987. Determinación: Legalizar pozo.

Número de expediente: ES-0211/90. Término municipal: Daimiel (Ciudad Real). Interesado: Mónico Rodríguez Alvero. Resolución: 7 de febrero de 1995. Determinación: Legalizar pozo.

Ciudad Real, 16 de septiembre de 1997.—El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.—55.676-E.

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Resolución por la que se resuelve el procedimiento de tutela de derechos número TD/00026/1997

Resolución número R/00187/1997.

Desconociéndose el actual domicilio de don Carlos Venegas Gavilán, por no hallarse en el de la urbanización Los Casados, chalé 3, El Abeto, de Palomares del Río (Sevilla), se le hace saber, por la presente notificación, que en fecha 8 de septiembre de 1997, por el Director de la Agencia de Protección de Datos, en el procedimiento número TD/00026/1997, se ha dictado la resolución arriba referenciada en la cual, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, se resuelve lo siguiente:

El Director de la Agencia de Protección de Datos resuelve desestimar la reclamación formulada por don Carlos Venegas Gavilán contra Logic-Post.

Firmado en Madrid a 8 de septiembre de 1997.—El Director de la Agencia de Protección de Datos.—Firmado, Juan José Martín-Casallo López. Dirigido a don Carlos Venegas Gavilán, urbanización Los Casados, chalé 3, El Abeto, 41928 Palomares del Río (Sevilla).

Mediante este documento se notifica a don Carlos Venegas Gavilán, urbanización Los Casados, chalé 3, El Abeto, 41928 Palomares del Río (Sevilla), la presente resolución del procedimiento de tutela de derechos, según lo exigido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 17.2 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal), el interesado puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, de Poder Judicial y en los artículos 10 y 11 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, previa comunicación a la Agencia de Protección de Datos de su interposición, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Director de la Agencia, Juan José Martín-Casallo López.—55.667-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Energía

Resolución por la que se fija la fecha para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural en la industria «Liven, Sociedad Anónima»

Considerando que, de acuerdo con lo que prevé el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, la Resolución de 18 de junio de 1997 lleva implícita

la necesidad de ocupación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural en la industria «Liven, Sociedad Anónima», en el término municipal de Berga;

Considerando que la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, en cumplimiento de lo que exige el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.298, de 27 de diciembre de 1996; en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de 10 de enero de 1997; y en los diarios «Avui», de 3 de enero de 1997; «La Vanguardia», de 3 de enero de 1997; «Regió 7» de 4 de enero de 1997.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, resuelvo:

Fijar la fecha de 6 de noviembre de 1997, a las diez horas, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Berga.

Esta resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y de esta Dirección General de Energía (avenida Diagonal, 514, 2.º, 08006 Barcelona).

Han de asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada; deberán presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, de un Perito y/o un Notario.

La reunión tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento del término municipal antes mencionado. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 18 de septiembre de 1997.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—56.779-16.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Dirección General de Trabajo

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 28) y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo) y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio y 22/1996, de 19 de febrero (Diarios Oficiales de Extremadura números 91 y 24 de 3 de agosto y 27 de febrero, respectivamente), a las once treinta horas de día 19 de septiembre de 1997, ha sido solicitado el depósito de los Estatutos modificados de la asociación denominada «Asociación Interprofesional de Industriales y Productores de Aceite de Oliva de Extremadura», en siglas (AINPROLEX), expediente número CA/10, cuya actividad se desarrollará en el ámbito territorial de la región extremeña.

Mérida, 23 de septiembre de 1997.—El Director general, Luis Revello Gómez.—55.711-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

BURGOS

Información pública y convocatoria al levantamiento de acta previas a la ocupación de los bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Valle de Mena, afectado por las obras del proyecto «Acondicionamiento de trazado. C-6318 de Bilbao a Reinosa. Tramo: El Berrón-Inicio de la variante conjunta de Villasana de Mena, Mercadillo, Cerezo y Entrambasaguas. Puntos kilométricos 33,400 al 41,450. Clave: 1.4-BU-4»

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 3 de julio de 1997, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con fecha 29 de julio de 1996, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Valle de Mena, afectado por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», «Diario de Burgos», «Diario 16» de Burgos y edicto, con relación de propietarios publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valle de Mena, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la glorieta de Bilbao, sin número, 09004 Burgos; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar: Ayuntamiento de Valle de Mena (Villasana de Mena). Fecha: 27 de octubre de 1997.

Horas: De diez a catorce. Fincas números 1 a 30.

Lugar: Ayuntamiento de Valle de Mena (Villasana de Mena). Fecha: 28 de octubre de 1997.

Horas: De diez a catorce. Fincas números 31 a 60.

Lugar: Ayuntamiento de Valle de Mena (Villasana de Mena). Fecha: 29 de octubre de 1997.

Horas: De diez a catorce. Fincas números 61 a 90.

Lugar: Ayuntamiento de Valle de Mena (Villasana de Mena). Fecha: 31 de octubre de 1997.

Horas: De diez a catorce. Fincas números 91 a 120.

Lugar: Ayuntamiento de Valle de Mena (Villasana de Mena). Fecha: 3 de noviembre de 1997.

Horas: De diez a catorce. Fincas números 121 a 163.

A dichos actos serán notificados individualmente, por correo certificado y con acuse de recibo, los interesados, y al que deberán asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien

representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en el término municipal de Valle de Mena y que se hayan podido omitir en la relación de lo edictos expuestos en los tablones de anuncios del Ayuntamiento señalado y en el Servicio Territorial de Fomento, en Burgos, podrán formular, por escrito, ante este Servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Burgos, 25 de septiembre de 1997.—El Jefe del Servicio, Pablo Arribas Briones.—55.679-E.

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Briviesca, Quintanilla San García y Cerezo de Río Tirón, afectados por las obras del proyecto «Mejora de firme. BU-720 de Briviesca a Cerezo de Río Tirón. Tramo: Briviesca-Cerezo de Río Tirón. Puntos kilométricos 0,000 al 21,340. Clave: 2.2-BU-9»

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 15 de noviembre de 1995, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con fecha 29 de julio de 1996, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Briviesca, Quintanilla San García y Cerezo de Río Tirón, afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», «Diario de Burgos», «Diario 16» de Burgos y edicto, con relación de propietarios publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Briviesca, Quintanilla San García y Cerezo de Río Tirón, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la glorieta de Bilbao, sin número, 09004 Burgos; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento

de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar: Ayuntamiento de Briviesca. Fecha: 20 de octubre de 1997.

Horas: De nueve a catorce y de dieciséis treinta a dieciocho. Fincas números 1 a 76.

Lugar: Ayuntamiento de Quintanilla San García. Fecha: 21 de octubre de 1997.

Horas: De nueve a catorce. Fincas números 1 a 45.

Lugar: Ayuntamiento de Quintanilla San García. Fecha: 22 de octubre de 1997.

Horas: De nueve a catorce. Fincas números 46 a 95.

Lugar: Ayuntamiento de Quintanilla San García. Fecha: 23 de octubre de 1997.

Horas: De nueve a catorce. Fincas números 96 a 168.

Lugar: Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón. Fecha: 24 de octubre de 1997.

Horas: De nueve a catorce y de dieciséis treinta a dieciocho. Fincas números 1 a 78.

* A dichos actos serán notificados, individualmente por correo certificado y con acuse de recibo, los interesados, y al que deberán asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Perito, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados, radicados en los términos municipales de Briviesca, Quintanilla San García y Cerezo de Río Tirón y que se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en Burgos, podrán formular por escrito ante este Servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Burgos, 25 de septiembre de 1997.—El Jefe del Servicio, Pablo Arribas Briones.—55.678-E.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

MOGÁN

Servicio de Recaudación

Don Francisco González González, Tesorero del Ayuntamiento de Mogán

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 463 P, que se instruye en la Recaudación de este Ayuntamiento al deudor «Altos de Mogán, Sociedad Anónima», número de identificación fiscal A-35132869, domiciliado en avenida

Rafael Cabrera, número 22, Las Palmas de Gran Canaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.1 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), procede dictar la siguiente:

«Providencia: No habiéndose satisfecho la deuda objeto del expediente de apremio número 463 P que se instruye a «Altos de Mogán, Sociedad Anónima», que asciende a la suma total de 42.179.726 pesetas, decreto la venta del bien embargado al deudor.

Notifíquese al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratarios, si los hubiere, y anúnciese por edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, y en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado». Igualmente de ser ello estimado procedente en base a los fines perseguidos, podrá publicarse en medios de comunicación de gran difusión y en publicaciones especializadas, siendo en este caso, los gastos por cuenta de la sociedad deudora y, en defecto de la misma, del posible adjudicatario de la finca que se subasta.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1997, a las once horas, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, calle General Franco, número 4, Mogán.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores de los siguientes extremos:

1.º El bien embargado a enajenar es el que a continuación se describe:

Lote único: Urbana. «Trozo de terreno de forma irregular, que tiene una superficie de 90.000 metros cuadrados, y que junto a las finca 7.491 (tomo 783, Registro de Santa María de Guía, libro 115 de Mogán) y la 7.327 (tomo 748, Registro de Santa María de Guía, libro 110 de Mogán), previamente segregadas de la finca matriz y vendidas respectivamente al «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (hoy «Inversiones y Patrimonios Aguamarina, Sociedad Anónima») e «Inmobiliaria San Bernardo» (hoy «Asturcanarias, Sociedad Anónima»), constituyen el polígono 25, sector Cornisa S1, Patalavaca, según queda definido en las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Mogán, en cuyo municipio se ubica. Linderos: Al sur, con terrenos de Obras Públicas, en línea paralela al eje de la carretera de las Palmas-Mogán, y que dista del mismo 12,50 metros, con finca 7.491 (tomo 783, Registro Santa María de Guía, libro 115, Mogán); con finca 7.327 (tomo 784, Registro de Santa María de Guía), segregadas de la finca matriz, y de nuevo con terrenos de Obras Públicas en línea paralela al eje de la carretera Las Palmas-Mogán, y que dista del mismo 12,50 metros, hasta llegar al «parking» existente en el barranco de Patalavaca; al naciente o levante, con finca de la que se segrega siguiendo el borde del «parking» existente en fondo del barranco de Patalavaca y el límite de la zona conocida como «Loma III» hasta llegar a la calle en proyecto, el borde este de la cual sigue hasta llegar al lindero norte, y asimismo con la finca 7.491 antes citada y que queda junto a la 7.327 rodeada por la ahora descrita; al norte, con finca matriz, siguiendo borde exterior de la curva que forma la calle antes citada, y con línea perpendicular al lindero oeste y trazado de forma que complete la superficie de 90.000 metros cuadrados que tiene el terreno descrito, y asimismo con la finca 7.327 antes citada, y al poniente, con finca matriz siguiendo el borde oeste de la calle en proyecto hasta llegar a la unión con otro vial a construir (que será el de interconexión de sectores) y de allí siguiendo vaguada existente hasta cortar el lindero sur, y asimismo con fincas 7.491 y 7.327 antes citadas, a las que rodea la ahora descrita. La segregación se efectúa por el interior de la finca matriz que queda reducida en su superficie en la de la segregada, propiedad del deudor.»

Valoración por tasación: 162.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 162.000.000 de pesetas.

Postura mínima en primera licitación: 162.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 121.500.000 de pesetas.

Postura mínima en segunda licitación: 121.500.000 pesetas.

El valor de las pujas, según el tipo establecido, se incrementará en tramos de 250.000 pesetas.

2.º Los licitadores deberán tener capacidad de obrar con arreglo a derecho y no estar incurso en ningún supuesto de impedimento legal. Asimismo, deberán identificarse por medio de DNI y justificar, en su caso, la representación que ostente.

3.º Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía, en metálico o talón conformado a favor del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, como mínimo, del 20 por 100 de su tipo, depósito que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.º El rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que, en su caso, se hayan aportado al expediente o las certificaciones supletorias que consten, no teniendo derecho a exigir otros. Dichos títulos podrán ser examinados en la Oficina de Recaudación de nueve a trece horas, hasta el día anterior al de celebración de la subasta. En el supuesto de que no estuvieran inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título bastante mediante el cual se puede efectuar la inmatriculación en los plazos previstos en el artículo 199.b) la Ley Hipotecaria, y en todos aquellos casos, en que sea necesario, se habrá de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la mencionada Ley.

7.º En el caso de que no se enajenara el citado bien en primera licitación, la Mesa, al finalizar la primera licitación podrá acordar una segunda licitación, o la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

8.º Se admitirán ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta. Dichas ofertas, deberán ser registradas en el Registro General de este Ayuntamiento, tendrán carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Ilustre Ayuntamiento de Mogán por el importe del depósito.

9.º En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas. Si la mayor de las posturas en sobre cerrado no coincide con el importe de un tramo, se considerará formulada por el importe del tramo inmediato inferior. En caso de que coincidan en la mejor postura varias de las ofertas presentadas en sobre cerrado, se dará preferencia en la adjudicación a la registrada en primer lugar.

10. La devolución a los licitadores no adjudicatarios, que efectuaron su oferta en sobre cerrado, se realizará por medio de cheque extendido por el Tesorero y a cargo de la cuenta del Ayuntamiento.

11. Las cargas y los gravámenes anteriores así como los preferentes, en su caso, y otras situaciones jurídicas quedarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllas sin aplicar a su extinción el precio del remate.

12. El Ayuntamiento de Mogán se reserva el derecho a pedir la adjudicación del bien que no hubiera sido objeto de remate, conforme a los artícu-

los 158 y 159 del Reglamento General de Recaudación.

13. No se puede intervenir en la subasta en calidad de ceder a un tercero.

14. Si se conociera la existencia de derechos de tanteo y retracto, debe hacerse constar, que la adjudicación quedará en suspenso hasta que se dé cumplimiento a los requisitos legales exigidos en los respectivos derechos de adquisición preferente.

Advertencias: Los posibles acreedores hipotecarios, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente anuncio, así como también los otros interesados en el expediente.

La notificación personal al deudor, se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.4 del Reglamento General de Recaudación. Quedando advertido que contra la anterior providencia podrá interponer recurso ante el señor Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y recurso contencioso-administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, contra la denegación del recurso administrativo en el plazo de dos meses, si la resolución fuese expresa, y en el plazo de un año si fuera tácita, contado desde la fecha de interposición del recurso.»

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Sin perjuicio de cuanto antecede, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los bienes embargados pagando los débitos y costas del procedimiento.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

Mogán, 19 de septiembre de 1997.—55.734-E.

UNIVERSIDADES

AUTÓNOMA DE MADRID

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciada en Medicina y Cirugía, expedido por el excelentísimo Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, a favor de doña Yolanda María Costa Alfonso, expedido el día 9 de julio de 1993, se hace público, por término de treinta días, la iniciación en esta Facultad del expediente promovido para la expedición de un duplicado de su título, en virtud de lo previsto en la disposición final cuarta del Real Decreto 1496/1987 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Madrid, 24 de julio de 1997.—El Decano.—55.205.

OVIEDO

Facultad de Medicina

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don José Manuel Macho Fernández, expedido el 8 de noviembre de 1984.

Oviedo, 19 de junio de 1997.—El Decano, Enrique Martínez Rodríguez.—55.687.